

de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, acuerda:

Nombrar Vocal del Tribunal número 2 del citado proceso a don José Ramón Blanco Moratiel, en sustitución de don José González Núñez, y Vocal del Tribunal suplente del mismo proceso, a don Juan Enrique Taborda Álvarez, en sustitución de don Miguel Ángel París Turmo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de la Policía en el plazo de un mes en los términos establecidos por los artículos 116 y concordantes de aquella Ley y contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Director general, Juan Gabriel Cotino Ferrer.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

17783 *ORDEN de 1 de septiembre de 2000 por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas con fecha 22 de mayo de 2000.*

Según lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base 4 de la Orden de 22 de mayo de 2000, de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encuentra expuesta en los tablones de anuncios y en el Servicio de Información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (paseo de Infanta Isabel, número 1, Madrid), en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en la Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de Administración Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid). Igualmente podrá consultarse en la siguiente dirección de Internet: www.mapya.es

Segundo.—Publicar la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo I a esta Orden, con expresión de las causas de no admisión.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos, que no figuren en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar, cuando ello sea posible, los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Transcurrido el plazo citado se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos que se presenten por la especialidad de Inspectores de Pesca, en único llamamiento, para la realización de las pruebas físicas, el sábado, día 11 de noviembre de 2000, a las diez horas, en las instalaciones del Instituto Nacional de Educación Física (INEF), sito en la calle Martín Fierro, sin número, de Madrid. El llamamiento se realizará por orden alfabético, a partir de la letra «B».

Los opositores deberán presentarse provistos del documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad. Asimismo, deberán ir preparados con ropa deportiva adecuada para la realización de las pruebas físicas.

Igualmente deberán presentar el certificado médico oficial a que hace referencia el anexo I de la convocatoria.

Quinto.—Se convoca a todos los opositores admitidos que no se presenten por la especialidad de Inspectores de Pesca, y a los que, presentándose por esta especialidad, hayan superado las pruebas físicas, para la realización del primer ejercicio, el viernes, día 24 de noviembre de 2000, a las nueve horas, en el Instituto Nacional de Educación Física (INEF), sito en la calle Martín Fierro, sin número, de Madrid. El llamamiento se realizará por orden alfabético, a partir de la letra «B».

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos del documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad.

Sexto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 1 de septiembre de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

ANEXO I

Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del MAPA

Lista provisional de excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Albadalejo Carrasco, Javier	11.806.702	A
Aparicio González, Alberto	33.513.914	A
Ballón Díaz, Guillermo	53.161.245	A
Bey López, Ángela	50.436.219	A
Carrera Rodríguez, Fernando	36.048.798	A
Casamayor Torrijos, M. Consolación	4.610.294	A
Castro Castillo, Carlos de	5.275.160	D
Coria Conde, Concepción	7.840.739	A y C
Cortabitarte Molina, Javier	13.908.675	A
Ezquerria Vera, Israel	7.238.834	C
Fariña Castro, Miguel	76.338.309	A

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Fernández Agudo, Pedro	3.865.701	A
García Algar, Pilar	50.815.794	A
Gimeno Martínez, Javier	51.068.356	A
Herrero Ramón, Estela	16.807.806	A
López López, Ángel	11.824.371	A
Martín de Almagro Fernández, Jesús Antonio	5.653.625	B
Martín Martín, Alberto	33.520.684	B
Martínez Barreiro, Jesús	78.738.014	B
Martínez Tornero, Elena	52.345.349	A
Morchón Vaquero, Fanny	12.385.452	A y B
Olivares Cristóbal, María del Carmen	45.422.543	A
Ortiz García, Elena	11.821.406	A
Parra Solís, Susana	7.521.458	A
Pérez Amor Martínez, Susana	46.865.672	C
Pose Llorente, Beatriz	50.428.180	A
Riber García, Rosa María	51.346.024	A
Rodríguez Eiras, Julio	5.404.623	B
Rodríguez Nieto, Raúl	9.342.776	A
Rodríguez Ordóñez, Rosa María	44.300.493	A y F
Santos Santana, Raúl	42.872.090	A
Serrano Collado, Serviliano	5.345.873	A
Vélez Romero, Margarita	1.924.030	A
Vera Asensio, Alfonso de	30.482.654	E
Zamora López, Ana	12.391.468	A

A: No especificar especialidad por la que se presenta a la convocatoria.

B: No presentar declaración jurada de rentas.

C: No aportar fotocopia del documento nacional de identidad.

D: No reunir requisitos exigidos en la convocatoria para la exención del pago de la tasa.

E: En el certificado del INEM no figura la antigüedad como demandante de empleo.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

17784 ORDEN de 8 de septiembre de 2000 por la que se convoca concurso para cubrir 40 plazas de la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 117/2000, de 28 de enero, del Ministerio de las Administraciones Públicas, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2000, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, del 29, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, según establece el apartado c) del artículo 4 del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 213, de 5 de septiembre), y previo acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, resuelve convocar, por el sistema de promoción interna, concurso para ingreso en la Escala de Investigadores Científicos (código 5403) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convoca concurso para cubrir 40 plazas de la Escala de Investigadores Científicos (código 5403) del Consejo Superior

de Investigaciones Científicas, entre funcionarios pertenecientes a la Escala de Científicos Titulares del CSIC, por el sistema de promoción interna, y en las áreas de especialización que se detallan en el anexo I.

1.2 A la presente convocatoria le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), y sus correspondientes modificaciones, en particular la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; la Ley 42/1994, de 30 de diciembre; la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril); el Real Decreto 1804/1983, de 23 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio); el Real Decreto 117/2000, de 28 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y lo dispuesto en esta convocatoria.

1.3 La adjudicación de las plazas en cada área de especialización científica o tecnológica se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por los candidatos.

No se podrá declarar aprobado a un número de aspirantes mayor que el de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

1.4 La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril).

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciocho años.

c) Pertenecer a la Escala de Científicos Titulares del CSIC, en la que deberán tener una antigüedad de, al menos, dos años.

d) Poseer el título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o reconocimiento.

e) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2 Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.1, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación. Estas condiciones deberán mantenerlas hasta el momento de su toma de posesión como funcionario de carrera.